

2021-311  
ACCION DE TUTELA

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy treinta de septiembre de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**A U T O**

Mediante líbello remitido al correo electrónico de este Despacho el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la accionada NUEVA EPS interpuso Recurso de alzada contra la Sentencia proferida dentro de la acción constitucional de la referencia de fecha veintidós (22) de septiembre del corriente año, estando pendiente emitir pronunciamiento por parte de este Despacho al respecto.

Ahora bien, según se puede verificar en constancias agragadas al expediente, la notificación a las partes se realizó por medio electrónico el 23 de septiembre pasado, lo que implica que el termino para impugnar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991 culminó el 28 de septiembre de 2021 a las 4:00 PM.

Lo anterior implica que la impugnación planteada por la accionada NUEVA EPS se torna extemporánea, por lo que niega el recurso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- DENEGAR** el Recurso de Impugnación interpuesto por la parte accionada NUEVA EPS conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** al tutelante y a los entes accionados, por lo menos al día hábil siguiente a esta providencia, mediante oficio entregado en las direcciones electrónicas correspondientes. LIBRENSE los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **01 DE OCTUBRE DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 135 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **04 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria

2021-311  
ACCION DE TUTELA